



Ciudad de David, 04 de octubre de 2022.

EXCELENTISIMO MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ

E. S. D.

Señor Ministro:

Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, Sector: Industria Manufacturera; Actividad: plantas para la preparación de concreto, del proyecto denominado: “**INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**” a desarrollarse en el Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real **9555**, código de ubicación **4301**, ubicada en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. Superficie actual o resto libre: 1 ha +8,710 m² + 48.09 dm². Propiedad de PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

El proyecto es promovido por la sociedad **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio 155689930 desde el uno (01) de enero de dos mil veinte (2020) en el Registro Público de Panamá. El representante Legal es el ingeniero **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-704-1060, localizable al móvil 6672-9892 o teléfono fijo 730-1577, correo electrónico juanpalacio@pgrdevelopers.com, con oficinas ubicada en Ave. Obaldía, Edificio Gerabert 2do Piso-Local #1, en la ciudad de David, Distrito y Corregimiento de David, provincia de Chiriquí.

Dicho estudio consta de **130** páginas, desde la portada hasta los anexos.

Los consultores ambientales son:

Ing. Christopher Gonzalez R. Registro Ambiental: DEIA-IRC-028-2020.

Número de contacto: 6490-1641 / Correo: cgrodriguez507@gmail.com

Arq. Alberto Quintero. Registro Ambiental: IRC-031-2009 (Act. 2020)

Numero de Telefono: 6781-3939 / Correo: albertoantonioqu@hotmail.com

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ingeniero Christopher González, al 6490-1641 o al correo cgrodriguez507@gmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. *Declaración jurada notariada*
2. *Copia de cédula notariada del Representante Legal*
3. *Certificación de Registro Público de Sociedad (vigente)*





4. *Certificación de Registro Público de Propiedad (vigente)*
5. *Paz y Salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente.*
6. *Recibo original de pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.*
7. *Un original y copia impresa en espiral y una copia digital del contenido total del EsIA en formato compatible*

Fundamento del Derecho: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Atentamente;

JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO

Representante Legal

PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.



Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriqui
con cédula 4-728-2458
CERUFCO

Yo, la(s) firma(s) estampada(s) de: Juan Eduardo
Palacio Rubio en ced # 8-704
1060



Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) que acompaña(n) a los originales que suscriben
David 10 de Octubre de 2022

Glendy Castillo de Osigian
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera





NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número **cuatro- setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468)**, compareció personalmente **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, Comerciante, con cédula de identidad personal N°. **OCHO- SETECIENTOS CUATRO- MIL SESENTA (8-704-1060)**, con oficina ubicadas en Ave. Obaldía, Edificio Geraber 2do Piso, Local #1, Distrito de David, provincia de Chiriquí persona a quien conozco y quien en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó la siguiente declaración Jurada:_____

Yo, **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal **No. ocho-setecientos cuatro-mil sesenta (8-704-1060)**, localizable al móvil 6672-9892 o teléfono fijo 730-1577, correo electrónico juanpalacio@pgradevelopers.com, con oficinas ubicada en Ave. Obaldía, Edificio Geraber- 2do Piso-Local #1, en la ciudad de David, Distrito y Corregimiento de David, provincia de Chiriquí en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio uno cinco cinco seis ocho nueve nueve tres cero (155689930) desde el uno (01) de enero de dos mil veinte (2020) en el Registro Público de Panamá y promotora del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORIA I**, Sector: Industria Manufacturera; Actividad: plantas para la preparación de concreto, del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO"** a desarrollarse en el Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real **nueve mil quinientos cincuenta y cinco (9555)**, código de ubicación cuatro mil trescientos uno (**4301**), ubicada en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. Superficie actual o resto libre: **UNA HECTAREA MAS OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS MAS CUARENTA Y OCHO PUNTO CERO NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (1 ha +8,710 m² + 48.09 dm²)**, Propiedad de **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**-----

Por lo antes expuesto **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Eduardo
Palacio Rubio

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-DIC-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 06-ENE-2021 EXPIRA: 06-ENE-2036



La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N 4-728-2468
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 04/10/2022

[Signature]
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

SECTOR NACIONAL DE CIRCULACIÓN



F0D4CNI0102



8-704-1060





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.09.23 11:55:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

392870/2022 (0) DE FECHA 09/23/2022

QUE LA SOCIEDAD

PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155689930 DESDE EL VIERNES, 10 DE ENERO DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: NATASHA GENELLA GONZALEZ MIRANDA DE PALACIO
SUSCRIPTOR: JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO

PRESIDENTE: JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO
TESORERO: AMPARO FELISA RUBIO COLON
SECRETARIO: NATASHA GENELLA GONZALEZ MIRANDA DE PALACIO
DIRECTOR: AMPARO FELISA RUBIO COLON
DIRECTOR: JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO
DIRECTOR: NATASHA GENELLA GONZALEZ MIRANDA DE PALACIO

AGENTE RESIDENTE: LIC. NATASHA GENELLA GONZALEZ MIRANDA DE PALACIO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL ES DE \$10,000.00 REPRESENTADO POR 100 ACCIONES NOMINATIVAS COMUNES CON UN
VALOR NOMINAL DE \$100.00 CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022A LAS
11:35 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403709267**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: D4FB835B-C5D9-48B5-938B-5B5DDA98771E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.07.28 19:04:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 297565/2022 (0) DE FECHA 27/07/2022. vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL Nº 9555 (F) CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 8710 m² 48.09 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 8710 m² 48.09 dm² CON UN VALOR DE DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.5,500.00) CON UN VALOR DE MEJORAS DE CUATRO MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.4,500.00). EL VALOR DEL TRASPASO ES: DIEZ MIL BALBOAS(B/.10,000.00). **FECHA DE ADQUISICION 26 DE AGOSTO DE 2021.**

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A. (RUC 155689930-2-2020) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.1,500.00). DESCRIPCIÓN: UNA CASA RESIDENCIAL DE UN SOLO PISO TECHO DE ZINC PAREDES DE BLOQUES DE CEMENTO MADERA PERSIANAS DE VIDRIO , PISO DE CEMENTO ADEM S SIEMBRA DE PASTO ARTIFICIAL ESTA CULTIVADO CON ARBOLES FRUTALES Y CERCADO CON ALAMBRE DE PUAS A CUATRO CUERDAS Y CERCA DE PIEDRA EN PARTE CON UN VALOR DE LAS MEJORAS DE B/.2000.00 UNIDO AL VALOR DE LA CASA DE B/.4500.00 MAS EL VALOR DEL TERRENO B/.1500.00 HACEN UN GRAN TOTAL DE B/.8,000.00 COMO VALOR REAL PARA LA PROPIEDAD EN LA ACTUALIDAD PANAMA 15/11/1966. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 15/06/2018, EN LA ENTRADA 241482/2018 (0)

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 15/06/2018, EN LA ENTRADA 241482/2018 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC. POR LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (1,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 18 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 7.5849% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 7.00% ANUAL INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 15/02/2022, EN LA ENTRADA 60190/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 28 DE JULIO DE 2022 10:13 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403609197



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3E806FDF-644E-4FBB-A6BF-2A968B5D8BF7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 208450

Fecha de Emisión:

07102022

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06112022

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

Representante Legal:
JUAN E. PALACIO RUBIO

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155689930		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Juan E. Palacio Rubio

Director Regional

Ministerio de Ambiente
Dirección Regional Chiriquí

Información General

Hemos Recibido De

PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A. / FOLIO 1556689930

Fecha del Recibo

2022-10-7

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

Cheque

No. de Cheque

000911

B/. 353.00

B/. 353.00

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

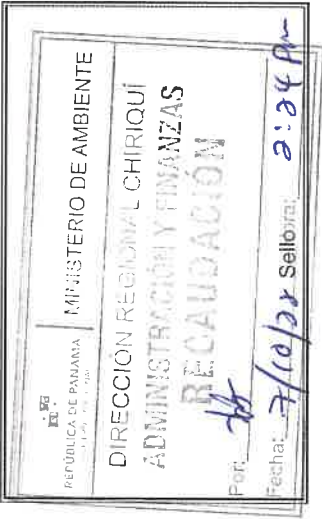
Observaciones

PAGO DE ESIA CATEGORIA I PROYECTO INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
07	10	2022	02:24:11 PM

Firma


Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Instalación de Planta Móvil de Concreto

PROMOTOR: PER Developpers Atto Bogotá, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES octubre AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.			
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Christhina Sanja

Técnico: Nidia Carracho

Cedula: 4-732-1712

Firma: NCarracho

Firma: CSanja

Generales del Consultor		CÉDULA						
Nombre: QUINTERO VILLASECA, ALBERTO ANTICIPA		Nacionalidad:		CÉDULA: 47251179				
Estado: ACTUALIZADO		Título:		E-mail: ALBERTOANTONIOQUEZARAF@MAIL.COM				
No. Resolución: 000013-04		Teléfono: OFICINA: 264-7702, OFICINA: 779-0301, MOVIL: 6646-4241		Estado: ACTUALIZADO				
Dirección:								
Empresa:								
Categoría	Existas	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	
APROBADO	0	0	0	0	13	13		
NO APROBADO	0	0	0	0	0	0		
EN PROceso	0	0	0	0	0	0		
RECHAZADO	0	0	0	0	0	0		
TOTAL	0	0	0	0	13	13		
APROBADO	0	0	0	0	0	0		
TOTAL	0	0	0	0	0	0		
TOTAL	0	0	0	0	13	13		

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
CHRISTOPHER GONZALEZ	IRC-028-2020	✓			
ALBERTO QUINTERO	IRC-031-2009	✓			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
"INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO"			Categoría: 1		
PROMOTOR					
PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO		Cédula : 8-704-1060			

Departamento de Gestión de EIA

Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	✓
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación

Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Nivia Camacho
Firma	<i>Nivia Camacho</i>
Fecha de Solicitud	10/10/2022

David, Vía Red Gray

Provincia de Chiriquí

Tel.: (507) 500-0922

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO

PROMOTOR: PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-141-2022

FECHA DE ENTRADA: 10 DE OCTUBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO

TEMA		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/.50,000.00



6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*	
6.3	Caracterización del suelo	*	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*	
6.4	Topografía	*	
6.6	Hidrología	*	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*	
6.7	Calidad de aire	*	
6.7.1	Ruido	*	
6.7.2	Olores	*	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*	
7.1	Característica de la Flora	*	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*	
7.2	Característica de la fauna	*	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*	
8.5	Descripción del paisaje	*	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*	
10.3	Monitoreo	*	
10.4	Cronograma de ejecución	*	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*	
10.11	Costos de la gestión ambiental	*	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*	
12.1	Firmas debidamente notariadas		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*	
14	BIBLIOGRAFÍA	*	
15	ANEXOS	*	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	O	S	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS		I	*	
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES			*	
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*	
Análisis de compatibilidad.				

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO



FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

PROYECTO: INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO.

PROMOTOR: PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

REPRE. LEGAL: JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO

CONSULTORES: CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE,
CORREGIMIENTO ALTO BOQUETE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO” consiste en la instalación y operación de manera temporal, de una tolva para almacenar y dosificar los materiales (materia prima) por tipo y tamaño, según las necesidades, para la preparación de concreto, el cual será utilizado para la construcción de aceras, cunetas y la calle principal (Avenida Julio Rubio Colón) del proyecto Residencial Johnny Woodland aprobado mediante Resolución DEIA-IA-041- 2022. Las bases de la tolva serán de tubo cuadrado 6"x6"x ¼” a una altura de 4.10 sobre el nivel del suelo, viga H de 6" X 15" y láminas lisas de 3" en todo el perímetro x 1/4" de la tolva. El proyecto ocupará una superficie de 1,900 m2 para la instalación y operación de la tolva, colocación de materia prima y rodadura para los camiones y volquetes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO,” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N° . 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO” promovido por PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

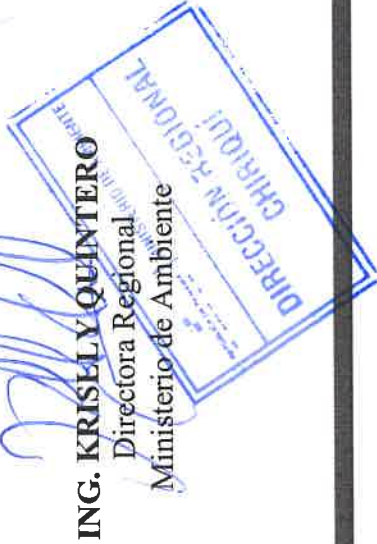


LCD.A. NIVIA CAMACHO

Técnica Evaluador

LCD.A. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental



ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-117-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, persona jurídica registrada en Folio N°155689930, cuyo representante legal es **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO** con número de cédula 8-704-1060, presentaron el **10 de octubre 2022**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO,”** a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-028-2020 e IRC-031-2009**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **12 de octubre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.** considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO.”**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día doce (12) del mes de octubre del año **dos mil veintidos (2022)**.

CÚMPLASE,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL ESIA CAT. I:
“INSTALACIÓN DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO”
Nº 116-10-2022

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO
PROMOTOR:	PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	17 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DEL INFORME:	18 DE OCTUBRE DE 2022
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	Por la parte del promotor: -Ing. Residente Luis E. Justavino. - Ing. Civil Erwin Estribí Por Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: -Lesly Ramírez: Técnica Evaluadora- DRCH -Nivia Camacho: Técnica Evaluadora- DRCH

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “**INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO**”, consiste en la instalación y operación de manera temporal, de una tolva para almacenar y dosificar los materiales (materia prima) por tipo de tamaño, según las necesidades, para la preparación de concreto, el cual será utilizado para la construcción de aceras, cunetas y calle principal (Avenida Julio Rubio Colon) del proyecto Residencial Johnny Woodland aprobado mediante Resolución DEIA -IA-041-2022. Las bases de la tolva serán de tubo cuadrado 6”x6” ¼” a una altura de 4.10 sobre el nivel del suelo. Viga H DE 6 X 15 y laminas lisas de 3 “en todo el perímetro x ¼” de la tolva. El proyecto ocupara una superficie de 1,900 m² para la instalación y operación de la tolva, colocación de materia prima y rodadura para los camiones y volquetes.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo se convocó a los representantes por parte de la empresa promotora y a los consultores ambientales. Para esta inspección ocular, se realizó un recorrido por el área de influencia directa del proyecto y además, se utilizó una cámara digital y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día **17 de octubre de 2022**, a las 10:00 a.m., se da por iniciada la inspección con una reunión entre el personal por parte del promotor y los técnicos del Ministerio de Ambiente para verificar lo contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental y tomar las coordenadas del sitio, dando culminación a las 10:25 a.m.

A continuación, se presentan los puntos georreferenciados en campo del día de la inspección.

1.2. Identificación de los componentes ambientales observados.

- **Observación 1:** al momento de la inspección se observó que el área propuesta para el proyecto no ha iniciado su fase de construcción.
- **Observación 2:** durante el recorrido se observó que la topografía del área del proyecto es plana, se observó movimiento de tierra, pero es producto de los trabajos de construcción del proyecto Cat. II. Residencial Jonny Woodland, aprobado mediante la Resolución DEIA -IA- 041-2022.
- **Observación 3:** durante la inspección se informo que dicha planta será utilizada para la construcción de aceras, cunetas y la calle principal del proyecto Cat. II. Residencial Jonny Woodland aprobado mediante la Resolución DEIA -IA- 041-2022.
- **Observación 4:** con relación a la caracterización vegetal del área a impactar se encuentra desprovisto de vegetación por los trabajos de nivelación debido a los trabajos de construcción del proyecto Cat. II. Residencial Jonny Woodland, aprobado mediante la Resolución DEIA -IA- 041-2022.
- **Observación 5:** durante el recorrido no se observaron cuerpos hídricos dentro del polígono del proyecto, pero si un drenaje de agua pluvial colindante en la parte oeste del proyecto aproximadamente con una distancia de 30 metros al polígono del proyecto.
- **Observación 6:** Se indicó que el manejo de las aguas provenientes de los trabajos en fase operativa será manejados a través de decantadores.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha iniciado su fase constructiva.
- El área a impactar se encuentra desprovisto de vegetación por los trabajos de nivelación debido a la construcción del proyecto Cat. II. Residencial Jonny Woodland, aprobado mediante la Resolución DEIA -IA- 041-2022.
- No se observaron cuerpos hídricos dentro del polígono del proyecto, pero si un drenaje de agua pluvial.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:

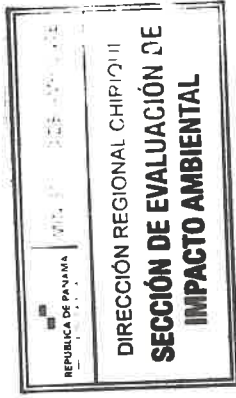

Ing. Lesly Ramírez
Técnica Evaluador
Área De Evaluación de Impacto Ambiental




Licda. Nelly Ramos
Jefa del Área De Evaluación de Impacto Ambiental



Ing. Kristly Quintero
Directora Regional de Chiriquí



ANEXOS

Cuadro 1. Coordenadas

COORDENADAS GEOGRAFICAS TOMADAS EN CAMPO-DATUM WGS 84 POLIGONO DEL PROYECTO			
PUNTO	ESTE	NORTE	
1	342211.57	955699.38	
2	342223.67	955704.19	
3	342245.98	955670.99	
4	342235.59	955675.51	
5	342220.00	955702.00	
6	342221.00	955675.00	
7. drenaje natural	342220.00	955678.00	

VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

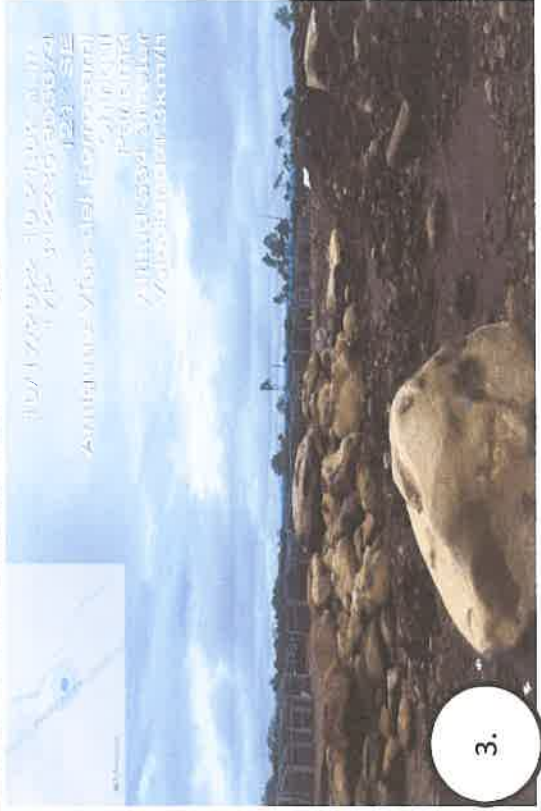


Foto: 1, 2, y 3. Vista del área donde se ubicará el proyecto “INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO”. Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquéte, Provincia de Chiriquí, septiembre 2022. L.ramirez.

RECORTADO REGIONAL
CHIRIQUÍ



Foto: 4. Vista del drenaje pluvial.
Fuente: L.ramirez.



Imagen 1: Mapa del recorrido realizado en la inspección de campo -El polígono de color blanco es el recorrido durante la inspección -El polígono de color rojo es el polígono formado por las coordenadas presentadas en el EsIA.
Fuente: Google Earth



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:00 a.m. del día 17 de octubre de 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO, categoría I, cuyo promotor es PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A., corregimiento de ALTO BOQUETE, distrito de BOQUETE provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:25 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Isly Román</u>	<u>Evaluadora</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Luis E. Jaramila R.</u>	<u>Ing. Residente</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Kevin Estrovi</u>	<u>Ing. Civil</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Divia Camacho</u>	<u>Evaluadora</u>	<u>[Firma]</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

[Signature]

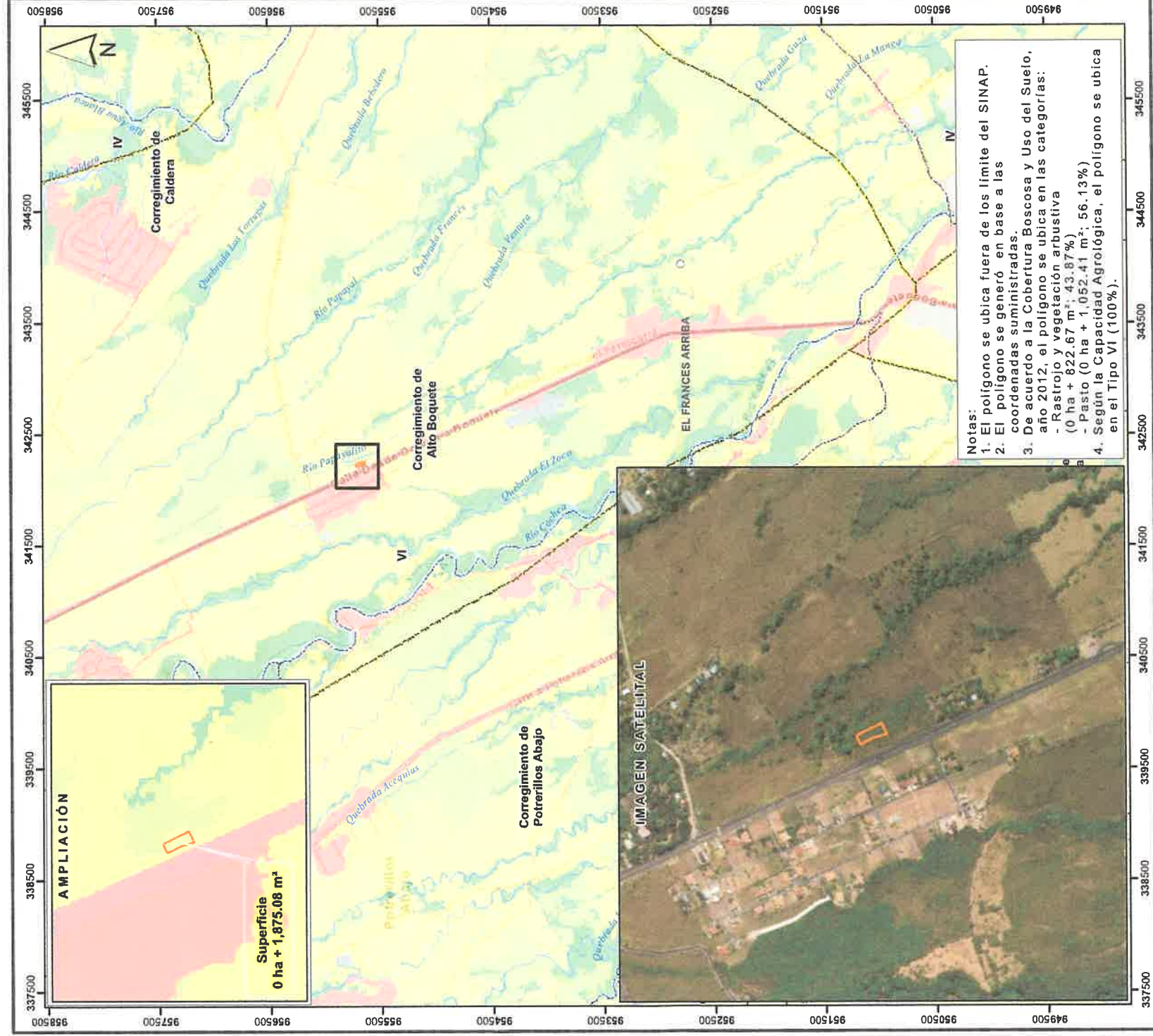
Fecha de solicitud: 17 DE OCTUBRE DE 2022

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: BOQUETE
Corregimiento: ALTO BOQUETE

En respuesta a la solicitud del día 17 de octubre de 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**, le informamos lo siguiente:

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de **“Rastrojo y vegetación arbustiva (43.87%)”**, **“Pasto (56.13%)”**; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: **VI** (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

CC: Departamento de Geomática.



Escala 1:35,000

A horizontal scale bar with a black and white alternating pattern. It is marked with '0' at the left end, '0.5' in the middle, and '1' at the right end. The unit 'km' is written at the far right end.

LEYENDA

- Lugares Poblados 2010
Red vial
— Ríos y quebradas
■ Instalación de Planta Móvil de Concreto
□ Límites de corregimientos
■ Cuenca Hidrográfica 108, río Chiriquí
□ Límite de Capacidad Agroológica

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Bosque latifoliado mixto secundario
■ Bosque latifoliado de coníferas
■ Bosque plantado de latifoliadas
■ Clirbio
■ Infraestructura
■ Otro cultivo anual
■ Pasto
■ Pina
■ Rasitrojo y vegetación arbustiva
■ Superficie de agua
■ Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DRCH-IF-141-2022 - Cal1



David, 24 de octubre de 2022
NOTA-DRCH-AC-2983-10-2022

Señor

JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO
Representante Legal de La Empresa
PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

E. S. M.

Señor Palacio:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. **Punto 5.4.4., Abandono**, se indica lo siguiente “*se considera que dependerá de la culminación de los trabajos que se realicen en el proyecto: RESIDENCIAL JOHNNY WOODLAND (DEIA-JA-041-2022), en donde el promotor PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A., procederá a retirar la planta y se compromete a dejar limpio y aseado el área del proyecto, con buen aspecto visual y estabilidad del terreno.* Sin embargo en el punto 5.7.1., Solidos se describe “*que la etapa de abandono* por la característica del proyecto no se vislumbra una etapa de abandono”. Además, el Cronograma de ejecución del proyecto está proyectado a 12 meses. Por lo antes mencionado se le solicita lo siguiente:

- a. **Aclarar**, cómo se manejará el proyecto, para el cumplimiento de las normas vigentes, para Industrias molestas, ya que el proyecto donde se utilizará el material procesado es de uso residencial y el Promotor indica que la vida útil del proyecto, es hasta culminar la fase de construcción de la urbanización, esto en caso de ser habitable el proyecto, previo a culminar fase de construcción de proyecto, por lo que se deberá indicar si dicho proyecto será o no ocupado durante la vida útil de la Planta Móvil de Concreto. En caso de ser positiva la respuesta indicar la distancia de la casa más cercana de la Urbanización a desarrollar y las residencias colindantes, con sus respectivas coordenadas. Adicional a ello deberá **indicar** si el sitio de patio para depósito, acopio de material procesado, estará dentro del área indicada en el Estudio (1900 m²).
2. El Promotor deberá **aportar** la ubicación exacta del área donde se va a ubicar la Planta móvil de concreto, dentro del polígono solicitado en la evaluación, con sus respectivas coordenadas.
3. **Punto 5.4.2 Construcción**, no se indican todas las acciones definidas que se desarrollaran en etapa de construcción del proyecto. Por lo antes expuesto:

- a. **Indicar**, si se requerirá la instalación de tanque de combustible para dicho proyecto. De ser positiva la respuesta, el Promotor deberá señalar el sitio específico donde se ubicará el mismo, con sus respectivas coordenadas; así

como deberá incluir información sobre la tina de contención, impactos y medidas de mitigación específicas.

4. En el punto 9.0 Identificación de Impactos..., se presentan las actividades e impactos identificados para el proyecto; sin embargo no se contemplan algunos factores importantes a tomar en cuenta. Por lo antes expuesto deberá:

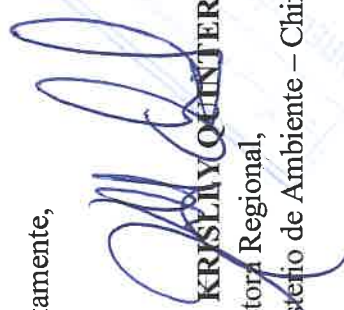
- a. **Identificar**, impactos y presentar medidas de mitigación, para el factor social y ocupacional (población), en los diferentes factores aplicables a la actividad a realizar.

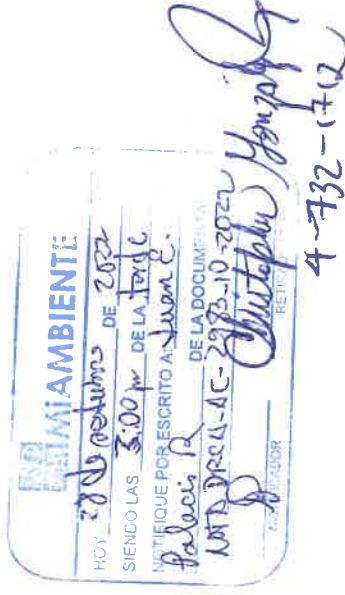
Adicional a ello, se le solicita lo siguiente:

- a. **Indicar**, el sitio y el manejo para disposición final de los desechos (líquidos y sólidos) en la etapa de operación, producto del lavado de camiones mixer y equipos.
- b. **Indicar**, el volumen aproximado de material a producir por la planta móvil de concreto,
- c. **Indicar**, cuál será la fuente de uso temporal, de la cual provendrá el agua para la planta móvil de concreto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

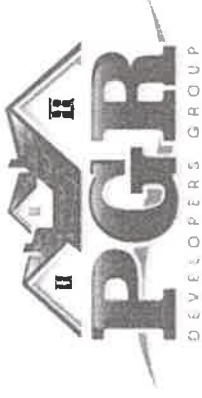
Atentamente,


ING. KRISLAY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí





Ciudad de David, 28 de octubre de 2022.



Señores

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Señores de SEIA:

Por este medio, yo **JUAN E. PALACIO RUBIO** con cedula de identidad personal No. 8-704-1060, en mi condición de representante Legal de la empresa **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio 155689930 y promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**” me notifico por escrito de la Nota **DRCH-AC-2983-10-2022** y autorizo a **CHRISTOPHER GONZALEZ R.**, con cedula de identidad personal No. 4-732-1712 a que retire dicho documento.

Atentamente,

JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO

Representante Legal

PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.



Yo, Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

Juan E. Palacio Rubio ced. 8-704-1060

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben.

David

28 de octubre del 2022

E. S. D.

Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

Testigo

NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Christopher
Gonzalez Rodriguez



4-732-1712

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAR-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-MAY-2021 EXPIRA: 10-MAY-2036



Christopher Gonzalez G.

TTE TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECTOR NACIONAL DE CIRCULACIÓN

[Signature]



EE4B9Ni0085



4-732-1712

Ciudad de David, 28 de octubre de 2022.



Señores

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Dirección Regional De Chiriquí

Ministerio De Ambiente

E. S. D.

Señores de SEIA:

Para continuar con el proceso de evaluación, presentó respuesta a la **NOTA DRCH-AC-2983-10-2022**, donde se solicita información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EslA) Categoría I, titulado **“INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO”**, proyecto a realizarse en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, provincia de Chiriquí

Atentamente;

JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO

Representante Legal

PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 31/10/2022	Hora: 10:34 a.m.

Adjunto: 1cd

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 141-22

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO

PROMOTOR: PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO ALTO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

I. ANTECEDENTES

El día, 10 de octubre de 2022, el promotor **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**, varón mayor de edad con cédula de identidad personal **8-704-1060**, presente ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CHRISTOPHER GONZALEZ** y **ALBERTO QUINTERO**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resolución **IRC-028-2020 e IRC-031-2009** respectivamente.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado **“INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO”**, consiste en la instalación y operación de manera temporal, de una tolva para almacenar y dosificar los materiales (materia prima) por tipo y tamaño, según las necesidades, para la preparación de concreto, el cual será utilizado para la construcción de aceras, cunetas y la calle principal (Avenida Julio Rubio Colón) del proyecto Residencial Johnny Woodland aprobado mediante Resolución DEIA-IA-041- 2022. Las bases de la tolva serán de tubo cuadrado 6"x6"x 1/4” a una altura de 4.10 sobre el nivel del suelo, viga H de 6" X 15" y láminas lisas de 3" en todo el perímetro x 1/4" de la tolva. El proyecto ocupará una superficie de 1,900 m² para la instalación y operación de la tolva, colocación de materia prima y rodadura para los camiones y volquetes.

El desarrollo del proyecto se llevará a cabo dentro de los límites de una propiedad inscrita en el Registro Público de Panamá identificada con la Finca Folio Real N° 9555, código de ubicación 4301 corregimiento Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí ubicado en una superficie inicial de 1 ha 8710 m² 48.09 dm² y con una superficie actual o resto libre de 1 ha 8710 m² 48.09 dm².

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicada en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y las respuestas a la nota DRCH-AC-2983-10-2022:

Coordenadas del área de intervención		
	ESTE	NORTE
1	342230.60	955643.05
2	342221.92	955675.95
3	342204.20	955711.73
4	342223.05	955720.83
5	342227.77	955719.19
6	342258.12	955656.34
Ubicación	342224.63	955695.70



de la Planta Móvil	
--------------------------	--

El monto global de inversión para el proyecto se estima que es de **B/50,000.00** (B/ cincuenta mil balboas).

Que Mediante **PROVEÍDO DRCH-ADM-117-2022, 12 de octubre de 2022**, MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO”**, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones.

Que el día, **17 de octubre de 2022**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí. Mientras el día **18 de octubre de 2022** se realiza el informe Técnico de Inspección ocular **N°116-10-2022**, con lo observado en campo.

Que Mediante solicitud de verificación de coordenadas enviadas, el día **17 de octubre de 2022**, se envían a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, las coordenadas presentadas en el EsIA; dando respuesta el **20 de octubre de 2022**. Donde se indica que el área del polígono es aproximadamente: **0 ha + 1,875.08 m²**.

Que el día **24 de octubre de 2022**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-2983-10-2022**, a través de la cual se solicita primera información aclaratoria al promotor del proyecto antes citado; notificándose por personalmente el Representante Legal de la empresa promotora el día **28 de octubre de 2022**.

Que el día **31 de octubre de 2022**, se recibe en el Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Chiriquí, las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2983-10-2022**, por la empresa promotora del proyecto antes mencionado.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Descripción del uso del suelo, Actualmente dentro del terreno se realizan los trabajos de construcción del proyecto RESIDENCIAL JOHNNY WOODLAND (DEIA-IA-041-2022).
- Deslinde de la propiedad, El proyecto INSTALACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE CONCRETO está inmerso dentro de la finca 9555, propiedad de la empresa PGR developers alto boquete, s.a.
- colindancia de la propiedad que conforma el polígono del proyecto: -Noreste: servidumbre del ferrocarril nacional de Chiriquí -Suroeste: carretera de David a Boquete -Sureste: Gustavo Alvarado -Noroeste: Seferino Pitti.

- La topografía del terreno en donde se construirá el proyecto presenta una topografía plana, debido a los trabajos de movimiento de tierra que se realizaron para dar paso al proyecto RESIDENCIAL JOHNNY WOODLAND (DEIA-IA-041-2022).

KQ/NR/lr



- Hidrología, El globo de terreno para el proyecto se ubica dentro de la Cuenca del Río Chiriquí (Cuenca 108). No existen fuentes hídricas naturales cerca del proyecto.
- Calidad de aire, Este punto no aplica.
- Ruido, Se midió en total un (1) punto de ruido ambiental en horario diurno dentro del área total del proyecto. El punto monitoreado en horario diurno para evaluar el ruido ambiental se encuentra por ENCIMA de los límites permitidos, por lo tanto, cumple según el Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales. (Ver Anexos. Informe de Ruido Ambiental).
- Olores, Actualmente en el área designada para el proyecto no se percibe ningún tipo de mal olor. No hay en las cercanías del proyecto posibles fuentes de contaminación que puedan provocar olores desagradables. El desarrollo del proyecto no incluye ninguna actividad que pueda generar olores desagradables o que puedan afectar a los trabajadores o la ciudadanía.

Componente Biológico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto:

- En cuanto a las características de la flora, no fue encontrada ninguna especie de vegetación que pudiese identificarse, ya que actualmente se lleva a cabo la construcción del proyecto RESIDENCIAL JHONNY WOODLAND (DEIA-IA-041-2022). El promotor realizó el pago del permiso de limpieza 061-2022.
- En cuanto a las características de la fauna, En lo que a la fauna respecta debido a la alta perturbación del polígono no se observaron especies de vertebrados terrestres, aves, reptiles u anfibios dentro de los límites de la propiedad, debido a la poca o ninguna disponibilidad de hábitat o fuente de alimento para animales.

Componente Socioeconómico:

- En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de: distribución de ficha informativa sobre las características del proyecto, identificación de actores claves, opinión al desarrollo del proyecto (complemento) y la aplicación de 10 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día **05 de octubre de 2022**; dando como resultado lo siguiente:
 - El 50% de los encuestados indicaron si tener conocimiento del desarrollo del proyecto.
 - El 50% de los encuestados indicaron no tener conocimiento del desarrollo del proyecto.
 - El 10% de los encuestados indicaron que el proyecto si impactara al ambiente.
 - El 90% de los encuestados indicaron que el proyecto no traería impactos al ambiente.
 - El 80% de los encuestados opinaron que el proyecto será beneficioso.
 - El 80% de los encuestados indicaron que están de acuerdo que se ejecute la construcción del proyecto.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante **NOTA-DRCH-AC-2983-10-2022**, del 24 de octubre de 2022, (ver el expediente administrativo correspondiente):

1. **Punto 5.4.4., Abandono**, se indica lo siguiente “se considera que dependerá de la culminación de los trabajos que se realicen en el proyecto: **RESIDENCIAL JHONNY WOODLAND (DEIA-IA-041-2022)**, en donde el promotor **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, procederá a retirar la planta y se compromete a dejar limpio y aseado el área del proyecto, con buen aspecto visual y estabilidad del terreno. Sin embargo en el punto

5.7.1., Solidos se describe “*que la etapa de abandono* por la característica del proyecto no se vislumbra una etapa de abandono”. Ademas en el cronograma de ejecución del proyecto está proyectado a 12 meses Por lo antes mencionado se le solicita lo siguiente:

- a. **Aclarar**, cómo se manejará el proyecto, para el cumplimiento de las normas vigentes, para Industrias molestas, ya que el proyecto donde se utilizará el material procesado es de uso residencial y el Promotor indica que la vida útil del proyecto, es hasta culminar la fase de construcción de la urbanización, esto en caso de ser habitable el proyecto, previo a culminar fase de construcción de proyecto, por lo que deberá indicar si dicho proyecto sera o no ocupado durante la vida útil de la Planta Móvil de Concreto. En caso de ser positiva la respuesta indicar la distancia de la casa mas cercana de la Urbanización a desarrollar y las residencias colindantes, con sus respectivas coordenadas. Adicional a ello deberá **indicar** si el sitio de patio para depósito, acopio de material procesado, estará dentro del área indicada en el Estudio (1900 m²).
2. Promotor deberá **aportar** la ubicación exacta del área donde se va a ubicar la Planta móvil de concreto, dentro del polígono solicitado en la evaluación, con sus respectivas coordenadas.
3. **Punto 5.4.2 Construcción**, se indican las acciones definidas que se desarrollaran en etapa de construcción del proyecto. Por lo antes expuesto:
 - a. **Indicar**, si se requerirá la instalación de tanque de combustible para dicho proyecto. De ser positiva la respuesta, el Promotor deberá señalar el sitio específico donde se ubicará el mismo, con sus respectivas coordenadas; así como deberá incluir información sobre la tina de contención, impactos y medidas de mitigación específicas.
4. **En el punto 9.0 Identificación de Impactos...**, se presentan las actividades e impactos identificados para el proyecto; sin embargo no se contemplan algunos factores importantes a tomar en cuenta. Por lo antes expuesto deberá:
 - a. **Identificar**, impactos y presentar medidas de mitigación, para el factor social y ocupacional (población), en los diferentes factores aplicables a la actividad a realizar.

Adicional a ello, se le solicita lo siguiente:

- a. **Indicar**, el sitio y el manejo para disposición final de los desechos (liquidos y solidos) en la etapa de operación, producto del lavado de camiones mixer y equipos.
- b. **Indicar**, el volumen aproximado de materia a producir para la planta móvil de concreto,
- c. **Indicar**, cual será la fuente de uso temporal, de la cual provendrá el agua para la planta móvil de concreto.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 19 y 22 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:



- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas y anual en fase operativa por tres (3) años, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- e) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.
- g) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Por lo cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- i) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- j) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k) Cumplir con la Ley N° 6, de 11 de enero de 2007. “Manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- l) Tomar las medidas necesarias para evitar partículas en suspensión. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 5 del 4 de febrero de 2009 “Fuentes Fijas”.
- n) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- o) Implementar medidas efectivas de control de polvo y erosión, al igual que el manejo efectivo de las aguas pluviales, si causa afectaciones a terceros.
- p) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental y lo establecido en el punto 5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad, presente en el Estudio de Impacto Ambiental y lo indicado en las respuestas a la nota DRCH-AC-2983-10-2022.
- q) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

II. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.

KQ/NR/lr



2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

III. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO”**.



Lesly Ramírez V.
ING. LESLY RAMÍREZ
Evaluadora



Nelly Ramos
LICDA. NELLY RAMOS
Jefa. de la Sección de Evaluación de Estudios Impacto Ambiental

Refrendado por:



ING. KRISTY OJEDERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA -112-2022
De 07 de noviembre 2022.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO**”

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, se propone realizar el proyecto “**INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO**”.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO**”, consiste en la instalación y operación de manera temporal, de una tolva para almacenar y dosificar los materiales (materia prima) por tipo y tamaño, según las necesidades, para la preparación de concreto, el cual será utilizado para la construcción de aceras, cunetas y la calle principal (Avenida Julio Rubio Colón) del proyecto Residencial Johnny Woodland aprobado mediante Resolución DEIA-IA-041- 2022. Las bases de la tolva serán de tubo cuadrado 6"x6"x ¼” a una altura de 4.10 sobre el nivel del suelo, viga H de 6" X 15" y láminas lisas de 3" en todo el perímetro x 1/4" de la tolva. El proyecto ocupará una superficie de 1,900 m² para la instalación y operación de la tolva, colocación de materia prima y rodadura para los camiones y volquetes.

El desarrollo del proyecto se llevará a cabo dentro de los límites de una propiedad inscrita en el Registro Público de Panamá identificada con la Finca Folio Real N° 9555, código de ubicación 4301 corregimiento Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí ubicado en una superficie inicial de 1 ha 8710 m² 48.09 dm² y con una superficie actual o resto libre de 1 ha 8710 m² 8710 m² 48.09 dm².

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicada en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado.

Coordenadas del área de intervención

	ESTE	NORTE
1	342230.60	955643.05
2	342221.92	955675.95
3	342204.20	955711.73
4	342223.05	955720.83
5	342227.77	955719.19
6	342258.12	955656.34
Ubicación de la Planta Móvil	342224.63	955695.70

El monto global de inversión para el proyecto se estima que es de **B/50,000.00** (B/ cincuenta mil balboas).



Que Mediante **PROVEÍDO DRCH-ADM-117-2022, 12 de octubre de 2022**, MIAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO”**, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones.

Que el día, **17 de octubre de 2022**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí. Mientras el día **18 de octubre de 2022** se realiza el informe Técnico de Inspección ocular N°116-10-2022, con lo observado en campo.

Que Mediante solicitud de verificación de coordenadas enviadas, el día **17 de octubre de 2022**, se envían a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, las coordenadas presentadas en el EsIA; dando respuesta el **20 de octubre de 2022**. Donde se indica que el área del polígono es aproximadamente: **0 ha + 1,875.08 m²**.

Que el día **24 de octubre de 2022**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-2983-10-2022**, a través de la cual se solicita primera información aclaratoria al promotor del proyecto antes citado; notificándose por personalmente el Representante Legal de la empresa promotora el día **28 de octubre de 2022**.

Que el día **31 de octubre de 2022**, se recibe en el Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Chiriquí, las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2983-10-2022**, por la empresa promotora del proyecto antes mencionado.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada, la información complementaria (**NOTA-DRCH-AC-2983-10-2022**), correspondiente al proyecto **“INSTALACIÓN DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO”**, mediante Informe Técnico con fecha del 07 de noviembre de 2022, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental, las respuestas presentadas en la **NOTA-DRCH-AC-2983-10-2022**, satisface aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registrará el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO”**, cuyo promotor es **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.



Artículo 3. ADVERTIR al promotor **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, que, en adición a las normativas aplicables al proyecto (página 19 al 22 del EsIA) y a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas y anual en fase operativa por tres (3) años, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- e) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.
- g) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Por lo cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- i) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- j) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k) Cumplir con la Ley N° 6, de 11 de enero de 2007. “Manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- l) Tomar las medidas necesarias para evitar partículas en suspensión. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 5 del 4 de febrero de 2009 “Fuentes Fijas”.
- n) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- o) Implementar medidas efectivas de control de polvo y erosión, al igual que el manejo efectivo de las aguas pluviales, si causa afectaciones a terceros.
- p) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental y lo establecido en el punto 5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad, presente en el Estudio de Impacto Ambiental y lo indicado en las respuestas a la nota DRCH-AC-2983-10-2022.
- q) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.



Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO”**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, representante legal de la empresa promotora que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución, señor **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**, representante legal de la empresa promotora, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los **sietes (07) días**, del mes de **noviembre**, del año **dos mil veintidós. (2022).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí




LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
INGENIERA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 7.593-14-M19 *


MIAMBIENTE
HOY 8 de noviembre DE 2022
SIENDO LAS 12:30 DE LA tarde
NOTIFIQUE PERSONALMENTE AL: Juan Eduardo
Palacio Rubio DE LA DOCUMENTACIÓN
Res. DRCH-IA-112-2022

Nelly Ramos E.
NOTIFICADOR

ADJUNTO

Formato para el letrado

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: INSTALACION DE PLANTA MOVIL DE CONCRETO**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA MANUFACTURERA

Tercer Plano: **PROMOTOR: PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**

Cuarto Plano: $\text{ÁREA: } 1,900 \text{ m}^2$

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-112-2022 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Recibido por:

Sgt. E. Robert.

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

Firma

8-704-1060

8/11/2022

Cédula

Fecha

